

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 12190201

RESOLUCIÓN EXENTA N° 291491

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero Fernando David MORENO CASTELLANOS que ingresó al país el 25 de Octubre de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de DEPENDIENTE, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N°179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON MORENO CASTELLANOS, Fernando David de nacionalidad VENEZOLANA.

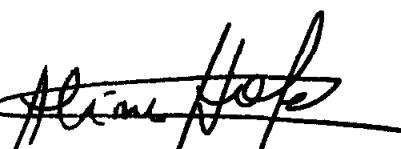
2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/vpm  
[306] 04/11/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



  
Aline Elba Hofer Crisostomo

Abogada de Atención de Público